INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2022 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°417.576.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 30 días de mes de agosto del 2.022, siendo las 08:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/2022**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°13/2022, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.

a) N° de PAC: 417.576
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA	3173743-9	0985.708.214/0985.708.214	ativilianicons@gmail.com
Dalaras s.a.	80080520-8	20117/0976944308	dalarasconstrucciones@gmail.com
DARIO SAINGER LOPEZ	2990080-8	0985 205 575	dariosainger@hotmail.com
HERMELINDA ARRUA LOPEZ	2962783-4	292918/095-748841	hermeyatytay1@gmail.com
LIAMCHI E.A.S. UNIPERSONAL	80125593-7	0975754891/0975754891	sonia.martinez23@unae.edu.py

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: No

Esequiel Coronel Sánchez

e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N°01

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 26 de agosto de 2022 a las 11:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 12:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Longino Daniel Blanco Ojeda**	Longino Daniel Blanco Ojeda	4168688-8	blancolongino@gmail.com	Gs.53.760.000
2	**Liamchi E.A.S Unipersonal**	Sonia Martínez	8012593-7	Sonia.martinez23@unae.edu.py	Gs.58.490.000

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA	LIAMCHI E.A.S UNIPERSONAL
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, Resolución DNCP N°941/10		

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2992/19 en su Art. 63. –Método de Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Ing. Patricia Benitez Benitez

Ezequiel Coronel Sánchez

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A continuación, se detalla el monto ofertado, ordenando de menor a mayor:

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Longino Daniel Blanco Ojeda**	Longino Daniel Blanco Ojeda	4168688-8	blancolongino@gmail.com	Gs.53.760.000
2	**Liamchi E.A.S Unipersonal**	Sonia Martínez	8012593-7	Sonia.martinez23@unae.edu.py	Gs.58.490.000

Dando cumplimiento a este apartado legal se procederá a elegir la oferta con el **precio más bajo**, que corresponde a la Firma, LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, y es como se detalla a continuación:

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.2 Verificación de Documentos Formales:

DOCUMENTOS LEGALES	LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA
Capacidad Financiera a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Coeficiente de Liquidez: igual o mayor a 1 (uno). Coeficiente de Solvencia: igual o menor a 1 (uno); del año 2.019 - 2.020.- **b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE** **Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2.019 - 2.020), de los ejercicios fiscales requeridos.-** c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2.019 - 2020). d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 24 meses del ejercicio fiscal 2.019 - 2020.- OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financiero	**CUMPLE**
EXPERIENCIA REQUERIDA Demostrar la experiencia en Venta de Tubos de Hormigón Armado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años: 2019,2020,2021	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA 1. Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado. 2. Garantía Escrita por 6 (seis) meses como mínimo	**CUMPLE**

La firma Longino Daniel Blanco Ojeda con RUC N°4168688-8. Cumple con todas las documentaciones exigidas por el PBC.

4.3 Calificación Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.

4.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó margen de preferencia local considerando que la oferta con el precio más bajo, corresponde al oferente **LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA** y es del territorio departamental de la convocante.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.6 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Monto Referencial del Llamado	Monto total ofertado	Variación de Precio
1	Adquisición de Tubos de Hormigón	Gs. 61.171.000	Gs. 53.760.000	-12,1%

La oferta presentada por el Sr. **LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, se encuentra dentro de los márgenes permitidos, no supera el 20 % por debajo del precio referencial y el 10% por encima del precio referencial.

4.7 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICAS-

De conformidad a la disposición contenida con el numero 2) del Art 61. Del Decreto N°2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes que no presentan errores aritméticos.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2.019 - 2.020), de los ejercicios fiscales requeridos.-

Contribuyente IRE SIMPLE	Año 2019	Año 2020
INDICE DE EFICIENCIA	3,86	2,62

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N°13/2022 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°417.576, al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 53.760.000 (guaraníes cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité